

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### GIJÓN

Don Antonio de Oro-Pulido y López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Gijón,

Hago saber: Que en las actuaciones seguidas ante Magistratura de Trabajo, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Construcciones y Montajes Electromecánicos. Sociedad Anónima» (C.O.M.E.S.A.), por crisis, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, que lleva asignada el número 1/75, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la citada patronal, consistentes en:

Terreno de 20.000 metros cuadrados, sito en Tremañes-Gijón; con una nave industrial de 4.896 metros cuadrados, 625 metros cuadrados de oficina y 562 metros cuadrados de sótano; bienes que han sido valorados en la cantidad de ochenta y cinco millones doscientas cincuenta y nueve mil quinientas (85.259.500) pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle 27 de diciembre, número 2, 1.º, el día 11 de marzo, a las doce horas de su mañana, y se previene:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los postores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no se admitirán.

2.º Que caso de declararse desierta esta subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 18 del mismo mes, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, pero rebajada en un 25 por 100 la tasación.

3.º Si también quedara desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a idéntica hora que las anteriores.

4.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

5.º No ha sido suplido el defecto de falta de títulos de propiedad, obrando en Secretaría certificados de cargas, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Gijón a 16 de enero de 1976.—El Magistrado de Trabajo, Antonio de Oro-Pulido y López.—377-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en los autos, número 55 de 1971, del procedimiento regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Margarita Ituarte Aguirre, representada por el Procurador señor Rincón, contra «M.A.C. Empresa Constructora, S. A.», se saca a

la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Edificio sito en el barrio del Doctor Marañón, de Alcalá de Henares, al que se le distingue con el número 7, y consta de seis plantas, destinándose la baja a locales comerciales, a distribuir según el criterio de su propietaria y destinándose las cinco plantas altas a viviendas, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado doscientos cuarenta y un metro ochenta y ocho decímetros cuadrados, once metros treinta y seis decímetros cuadrados se destinan a patio y el resto de la superficie del solar a zona ajardinada y, en su caso, a calles. El solar ocupa la superficie de ochocientos cuarenta metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: al Saliente, con el camino de Talamanca, hoy carretera de Camarma; Norte, parcela de igual procedencia propiedad de la Sociedad demandada; Sur, con parcela de la misma Sociedad, y al Oeste, con resto de la finca matriz. Dicha finca está afecta a una servidumbre de patio mancomunado y a otra recíproca con otras cuatro más de zona ajardinada y calles. La hipoteca base de dicha acción esta inscrita en el tomo 187 de Alcalá, folio 4, finca número 10.240 inscripción tercera.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo próximo, a las once treinta horas, se previene: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor asignada a la finca, que es el de 2.050.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en depósito, en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio; que los autos y certificación del Registro se encuentren de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de enero de 1976.—El Juez, José Antonio Marañón.—El Secretario.—561-C.

#### ALCAÑIZ

Don Ricardo José Cubero Romeo Juez de Instrucción de Alcañiz y su partido (Teruel),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en lo a penales que me hallo instruyendo, diligencias previas número 13 de 1976, por abandono de familia, he acordado llamar por medio de edictos al denunciado Vicente Rodríguez Vázquez, mayor de edad, casado y vecino de Alcañiz, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos.

Dado en Alcañiz a 15 de enero de 1976. El Juez, Ricardo José Cubero.—El Secretario.—434-E.

### BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en autos número 227/1973 (ah), procedentes del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta ciudad, y seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que goza de los beneficios de pobreza, contra otros y doña Teresa Estadés Armengual, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Salón Víctor Pradera, número 1 al 5), bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen a licitación y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación. Los autos y los títulos de propiedad de la finca embargada, estos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante reclamación por insuficiencia o defectos de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada objeto de subasta:

«Urbana.—Consistente en vivienda del piso ático, puerta segunda, con acceso por el zaguán y escalera de la calle Fray Luis de León, número 28, de Palma de Mallorca, que mide 114,82 metros cuadrados, y, mirando desde dicha calle, linda: al frente con la misma; a la derecha, con remanente de la finca campo d'en Serralta; al fondo, con vacío de la terraza de la vivienda del piso segundo, número 11 de orden, con la caja de la escalera y con el hueco del ascensor; a la izquierda, con el vacío de la escalera, hueco de un ascensor y la vivienda del mismo piso, número 27 de orden. Inscrita al tomo 3.324, libro 215, folio 67, finca 12.223, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca».

Valoración: Los peritos han podido constatar que se trata de una vivienda que se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, amplio comedor, sala de estar, pasillo y terraza, situado en la zona del paseo de Mallorca, actualmente está señalado con el número 4 de la calle Fray Luis de León, y la construcción del edificio es bastante reciente

(aproximadamente unos ocho años); teniendo presente estos antecedentes, la situación o emplazamiento de la finca, su superficie, el estado de conservación, situado en zona residencial, y muy especialmente el valor del metro cuadrado en aquella zona de pisos, así como cuantos demás datos se han considerado de interés. Los dos peritos actuantes han estimado el valor del piso en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—295-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, en autos de procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Castañer Moner, domiciliada en esta ciudad, paseo Maragall, 96, segundo, primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Entidad número 33.—Vivienda en planta cuarta, puerta segunda del edificio sito en término de Cunit, en la Urbanización «Can Toni», con frente a las calles Bellvey, Vendrell y avenida de Sitges, sin número de orden, bloque de la escalera B. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. De superficie construida 64 metros 20 decímetros cuadrados, la vivienda, y 22 metros 75 decímetros cuadrados, la terraza. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja escalera B) y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta y patio de luces; izquierda, proyección vertical del jardín de uso y disfrute de la vivienda en planta primera puerta primera; fondo, proyección vertical del jardín de uso y disfrute de la vivienda planta primera, puerta segunda; abajo, vivienda en planta tercera, puerta segunda, y arriba, terrado. Tiene asignado un coeficiente en los elementos y gastos comunes de 3 enteros 36 centésimas por 100. Título. Le pertenece por compraventa a su favor otorgada por la Compañía Mercantil «S. A. Como», en escritura autorizada por el suscrito Notario, en el día de hoy, antes de la presente, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Vendrell, donde no obstante figura inscrita la finca antes descrita en el tomo 458, libro 23 de Cunit, folio 196, finca número 1.794, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 525.000 pesetas, que es el tipo de la subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 24 de febrero próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas

podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona a 12 de enero de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—462-E.

En virtud de lo acordado en providencia de 10 del corriente mes, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, departamento C, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 1.254 de 1975, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Ricardo Díaz Alvarez y doña María Dolores Aramburu Echevarría, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Inmueble, radicado en el piso entre-suelo, segunda, de la casa números veintiséis, veintiocho y treinta de la calle San Juan, de Hospitalet. Tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero y aseo. Linda: por el frente de entrada, hueco de escalera y la vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, la vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, calle San Juan, y fondo, con Emilio Gutiérrez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad, al folio 33, del tomo 1.358, libro 537 de Hospitalet, finca número 45.129, inscripción primera.»

Valorada dicha finca, escriturariamente, en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 29 de marzo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 13 de enero de 1976.—El Secretario, José Gómez.—293-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», contra don Luis Muñoz Pi y don Manuel Peris Vallverdú, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca siguientes:

«Inmueble, radicado en el número 28; vivienda puerta primera del piso o planta primera, escalera letra B, de la casa números 94-96 de la calle Alberto Arbós, esquina plaza Cataluña, de esta villa de San Baudilio de Llobregat, que se compone de vestíbulo comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, y superficie útil de 56.19 metros cuadrados; linda: por el frente, con rellano y caja de escalera, hacia el que abre su puerta de entrada y la vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, con patio de luces y plaza de Cataluña, fondo, con la calle Alberto Arbós, todo en proyección vertical; por debajo, el piso o planta baja, y por arriba, el piso o planta segunda de esta misma escalera». Inscrita en el tomo 1.333, libro 161, folio 219, finca número 9.185, inscripción segunda.

Valorada en 450.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de enero de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—294-E.

#### CARTAGENA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 129 de 1975, seguidos a instancia de don Adrianus Petrus María Lighthart, contra don Matthias Schubauer, mayor de edad, casado, Catadrático, cuya nacionalidad se desconoce, con domicilio en Alemania, Schwandorf-Haselbach, y sin domicilio conocido en España, por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días y nueve más que se conceden al mismo en atención a la distancia, comparezca en los autos indicados personán-

dose en forma, advertido de que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado indicado, publicándose la misma en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cartagena a 13 de mayo de 1975.—El Secretario, Francisco García Valenzuela.—4.261-D.

1.ª 27-1-1976

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Emilio García Iturralde, que por 1964 se ausentó a Alemania, sin que se hayan tenido noticias del mismo, habiendo instado la declaración su esposa, doña Encarnación Mercader Jiménez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cartagena, 13 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—548-C.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procurador señor Carda Corbató, contra don José Canós Martínez y esposa, doña María del Carmen Magriñán Tarín, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Piso quinto derecha, o sea finca duodécima, mirando a la fachada, de la casa número uno, de la calle de Navarra, es esta ciudad, con entrada independiente por la escalera de uso común, que arranca desde el zaguán existente en el centro de dicha fachada; se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina-oficina, baño, aseo y galería cubierta; ocupa una superficie de noventa y nueve metros ochenta y siete decímetros, y linda: derecha, estrando, doña María Miralles; izquierda, el piso quinto izquierda, mirando a la fachada del edificio a que pertenece el que ahora se describe, y fondo, don Juan Vilarroig, hoy don José María Pascual. Se valoró en relación con el total inmueble a que pertenece, a efectos de distribución de beneficios y cargas en el 7.14 por 100. Figura inscrita en este Registro de la Propiedad, Castellón, en el tomo 492, libro 165, folio 54, finca 1.048, inscripción segunda.

2.ª Fincas.—Bajos destinados a local comercial, del edificio situado en la calle de la Unión, números once y trece, con acceso directo por la calle de su situación; ocupa una superficie de trescientos dieciocho metros cuadrados; linda: derecha, entrando, Dorotea Juan y otro; izquierda, Vicente Sos, y fondo José Canós Martínez. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble a que pertenece de diecisiete enteros con cincuenta céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón en el tomo 805, libro 128 de la sección Norte, folio 29, finca número 11.240, inscripción primera.

3.ª Edificio destinado a almacén, compuesto de planta baja solamente, situado en los ensanches de esta ciudad, con fachada a la calle del Maestro Giner, número once, comprensivo de cuatrocientos treinta y seis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados; linda: por su frente, dicha calle del Maestro Giner; derecha, entrando, con espaldas de las casas de la calle del Pintor Ribera; izquierda, con espaldas de la (calle), digo, ca-

sas de la calle de la Unión y finca de la herencia de don José Rovira Palanques y porciones que se segregaron y vendieron a don Manuel Beltrán Fabregat, y por fondo o espaldas, camino del cementerio y Francisco Rodríguez. Inscrita en el Registro de Castellón, tomo 354, libro 230, folio 84, finca número 9.521, duplicado, inscripción octava.

Cuya subasta se celebrará el próximo día 6 de abril y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, en cuanto a la primera de las fincas, el de 276.000 pesetas, en cuanto a la segunda, el de 483.000 pesetas, y en cuanto a la última, el de 821.000 pesetas; o sea los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

6.ª Las consignaciones se devolverán, salvo de la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Castellón a 9 de enero de 1976. El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario, Manuel Castero Bravo.—500-C.

#### ELDA

En el expediente de suspensión de pagos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Elda y su partido, con el número 492/75, de la Entidad «Calzados Vera, S. L.», domiciliada en Petrel, calle San Vicente, sin número, se ha dictado el auto que su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

El señor don Agustín Ferrer Barriendos, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, por ante mí, dijo:

Que debo declarar y declaro a la Entidad «Calzados Vera, S. L.», en estado de suspensión de pagos, considerándole en él insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero actual, a las cinco de la tarde, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente; y dese publicidad a este auto, mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en el «Boletín de Anuncios» de este Juzgado, para lo que se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador señor Piqueras para que cuide de su diligenciado.

Así por este auto lo mandó y firma el referido señor Juez en el lugar y fecha al principio indicados; doy fe.

M. Agustín Ferrer Barriendos.—Ante mí, Juan José María Sáez Juan.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores y convocar a la Junta indicada a todos ellos, se extiende y firma el presente en Elda a 5 de enero de 1976.—700-C.

#### MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, en concepto de oficio, diligencias para la prevención del abintestado de don José Utrilla Madrazo, hijo de Ana, natural de Madrid, nacido en 12 de noviembre de 1901, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Espíritu Santo, número 18, que falleció en estado de soltero, en Madrid, el 5 de agosto último, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho señor para que comparezcan antes este Juzgado a reclamar, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 5 de enero de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—430-E.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 591/74, a instancia de don Juan Manuel Peña Martos; señor Ortiz de Solórzano, contra «Afrodisio Aguado, S. A.», sobre pago de 1.200.914 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo, que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, o sea, 27.000 pesetas, para el primer lote; 22.500 pesetas, para el 2.º; 23.250 pesetas, para el 3.º; 22.500 pesetas, para el 4.º; 23.250 pesetas, para el 5.º; 22.500 pesetas, para el 6.º; 12.750 pesetas, para el 7.º; 47.250 pesetas, para el 8.º; 45.000 pesetas, para el 9.º; 8.438 pesetas, para el 10.º; 11.250 pesetas, para el 11.º; 11.250 pesetas, para el 12.º y 11.719 pesetas, para el 13.º.

Los bienes, cuya subasta se pretende, se encuentran en poder de la demandada «Afrodisio Aguado, S. A.», en el local de calle Velázquez, número 96.

#### Bienes que se sacan a subasta

Guía de Madrid y alrededores turísticos (en inglés); ejemplares, 3.000; precio total, 270.000 pesetas.

Guía de Canarias; ejemplares, 2.500; precio total, 225.000 pesetas.

Enciclopedia de la Música; ejemplares, 3.100; precio total, 232.500 pesetas.

Enciclopedia de la Biblia; ejemplares, 3.000; precio total, 225.000 pesetas.

Enciclopedia de la Mitología; ejemplares, 3.100; precio total, 232.500 pesetas.

Enciclopedia de la Antigüedad; ejemplares, 3.000; precio total, 225.000 pesetas.

Don Quijote de la Mancha; ejemplares 2.000; precio total, 127.500 pesetas.

Cartas del pueblo español; ejemplares, 9.000; precio total, 472.500 pesetas.

La Reina Victoria Eugenia de cerca; ejemplares, 3.000; precio total, 450.000 pesetas.

Meditación española; ejemplares, 1.500; precio total, 112.500 pesetas.

Ideario de Ganivet; ejemplares, 2.000; precio total, 150.000 pesetas.

Ideario de Joaquín Costa; ejemplares, 2.000; precio total, 150.000 pesetas.

Novelas madrileñas, de Répide; ejemplares, 2.500; precio total, 156.250 pesetas. Suma total, 3.848.750 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1976. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—510-C.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6, en juicio ejecutivo, número 501 de 1972-0, promovido por el Procurador señor Morales, en nombre de «General Cable Corporation, S. A. E.», contra don José Zugasti Pellejero, don Lorenzo Maestro Zapata y don Juan Maestro Zapata, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, las fincas que comprenden los siguientes lotes:

Lote primero.—Un trozo de tierra blanca, situada en término municipal de San Javier, de cabida dos fanegas, y cuyos lindes son: Norte, tierras de don José Alcaraz Gaona; Este, de este caudal, trozo de rambla, boquera en medio; Sur, Saturnino Castejón, y Oeste, camino San Cayetano o antiguo de Murcia.

Inscrita al libro 76 de San Javier, folio 13, finca 615, inscripción primera.

Lote segundo.—Un trozo de tierra seca, con almendros, higueras, frutales, perales, olivos y algarrobos, una casa de planta baja, con una saja en alto, que consta de doscientas noventa y seis vigadas, casa llamada del Medellín, de superficie toda, la finca de doce hectáreas noventa y una áreas, veintiseis centiáreas noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a diecinueve fanegas y un celemin, y cuyos lindes son: Norte, tierras de José Albadalejo, boquera de ésta y camino San Cayetano; Este, dicho camino San Cayetano, boquera aguas turbias propias de este lote y camino vecinal o línea que separa término San Javier y Pacheco; Sur, tierras adjudicadas a don Juan y don Antonio Maestro Zapata, carretera de Balsicas a Torrevieja por medio, y Oeste, camino de las casas de Villar del Alto de Abajo a las del Mellizo y tierras de los herederos de don Antonio Martínez Villa.

Inscrita al libro 83 de Pacheco, folio 238, finca número 5.714, inscripción sexta.

Lote tercero.—Un trozo de tierra seca, de caber cuatro fanegas, o sea dos hectáreas sesenta y ocho áreas, situada en el paraje llamado hacienda del Pozo Alejo de Arriba, término de la villa San Javier.

Inscrita libro 52, San Javier, folio 8, finca número 3.138, inscripción cuarta.

Lote cuarto.—Una tierra secano, conteniendo varios algarrobos, almendros, olivos e higueras, situada en término municipal San Javier, partido de Tarquinales, hacienda que se nombra del Pozo Aledo y sitio La Rambla.

Inscrita al libro 53 de San Javier, folio 55 vuelto, finca número 3.183, inscripción tercera.

Tiene una superficie de treinta y dos fanegas cinco celemines, equivalentes a veintiuna hectáreas sesenta y cinco áreas cincuenta y cuatro centiáreas siete decímetros noventa y cuatro centímetros cuadrados, y cuyos lindes son: Norte, herederos de José Alcaraz Gaona, Saturnino Castejón, las de Clotilde Campillo; Este, camino de Buenavista a San Cayetano y Antonio Meroño; Sur, Ana María Martínez Conesa y herederos de José Alcaraz Gaona; Oeste, Saturnino Castejón y bo-

quera que riega esta finca y otras de otro caudal.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, por primera vez, en los siguientes lotes y sumas: lote primero, 120.000 pesetas; lote segundo, 1.440.000 pesetas; lote tercero, 240.000 pesetas, y lote cuarto, 2.000.000 de pesetas, en que respectivamente han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada lote, que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Murcia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—553-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 602 de 1975, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Márquez Rodríguez, contra los cónyuges don Manuel Rodríguez Esteban y doña Juana Chaparro Jara, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, de los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Piso B, de la planta 1.ª, de la casa en esta ciudad, calle Castilla, número 99 y 101. Se destina a vivienda, distribuida en vestíbulo o entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Su superficie es de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Castilla, linda; por la derecha, con la calle Magallanes, a la que hace esquina y tiene huecos; por la izquierda, con el piso C, de su misma casa y planta; por el frente, con la calle Castilla, a la que tiene huecos, y por el fondo, con piso A, de su misma planta y casa. El coeficiente en relación a la casa de que forma parte es de 9 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.067, libro 82, 1.ª, folio 74, finca 5.653, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 260.000 pesetas.

Piso C, de la planta 1.ª, de la casa en esta ciudad, calle Castilla, número 99 y 101. Se destina a vivienda y está distribuido en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Su superficie es de 63 metros 20 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Castilla, linda; por la derecha, con piso B, de su propia casa y planta, por la izquierda, con casa número 97 de la propia calle Castilla y patio de luces de su misma casa; por el fondo, con el expresado patio de luces de

su propia casa, caja de escalera y vestíbulo distribuidor de la planta, y por el frente, con la calle Castilla, a la que tiene huecos. El coeficiente o valor de este piso en relación con la casa total es de 9 por 100. Inscrita al tomo 1.067, libro 82, 1.ª, folio 77, finca 5.654, segunda, ant. 1.

Tasada en la suma de 260.000 pesetas.

Piso B, de la planta 3.ª, de la casa en esta ciudad, calle Castilla, número 99 y 101. Se destina a vivienda, distribuida en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Su superficie es de 63 metros 20 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Castilla, linda; por la derecha, con piso A, de su propia casa y planta; por la izquierda, con la casa número 97 de la misma calle Castilla y patio de luces de su propia casa; por el frente, con la calle Castilla, a la que tiene huecos, y por el fondo, con dicho patio de luces, caja de escalera y vestíbulo distribuidor de la planta. Su coeficiente en relación con el inmueble es de 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.067, libro 82, 1.ª, folio 92, finca 5.659, inscripción segunda.

Tasada en la escritura en 260.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el precio señalado para cada piso, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero; previéndose, expresamente, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1976. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario Judicial, Miguel Cano.—496-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

FERNANDEZ LINARES, José; nacido en Granada el día 1 de abril de 1917, casado, cerrajero, hijo de Blas y de Emilia, vecino de Granada, calle Triana, 7; procesado por estafa el causa número 132 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(180.)

FERNANDEZ QUINTANA, José; nacido en Granada el 28 de septiembre de 1943, separado, metalúrgico, hijo de José y de Emilia, vecino de Granada, Alcazar de Toledo, 13; procesado por estafa en la causa número 132 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada. (179.)